



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN BRAUN Y ASOCIADOS LTDA., RUT 76.602.373-8 PARA LA OBRA DE MANTENCION DE LOS JARDINES INFANTILES GUAYABITO-LOS PATITOS - IKE IKE Y ARENITA DE LA JUNJI I REGION DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

100 00 3 5 6

IQUIQUE,

29 NOV 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/204 del 29 de Marzo de 2016**, que Establece nuevo orden de Subrogancia autorizando el desempeño de función directiva, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°25.192 de fecha 21 de octubre de 2016 la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicitó la obra **mantención de los jardines infantiles Guayabito - Los Patitos - Ike Ike y Arenita de la JUNJI Región de Tarapacá.**

2. Que, por Resolución Exenta N°15/328 de fecha 09 de **Noviembre de 2016**, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, para la obra **de mantención de los jardines infantiles Guayabito - Los Patitos - Ike Ike y Arenita de la JUNJI Región de Tarapacá.**

3. Que conforme lo señala el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión evaluadora, con fecha **21 de Noviembre de 2016**, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron las siguientes interesados:



NOMBRE O RAZON SOCIAL
SERVICIOS INTEGRALES INALCO
REC INDUSTRIAL SPA
CONSTRUCTORA TAMARUGAL
TRILOGÍA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCTORA ACIER
COR EIRL
PROSALCO SPA
FERNANDO SEGOVIA VERA
EVAL CONSTRUCCIONES LTDA
BRAUN Y ASOCIADOS

4. Que según se desprende del Acta de Evaluación, señalada precedentemente, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
CONSTRUCTORA TAMARUGAL	76.403.485-6
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN BRAUN Y ASOCIADOS LTDA.	76.602.373-8

5. Que, con fecha 21 de Noviembre de 2016 realizo el acto de apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
CONSTRUCTORA TAMARUGAL	76.403.485-6
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN BRAUN Y ASOCIADOS LTDA.	76.602.373-8

6. Que, los proveedores mencionados en el considerando anterior cumplieron con lo solicitado en bases administrativas y técnicas y se continuó con el proceso de evaluación.

7. Que la Comisión Evaluadora, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 16 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterio de Evaluación Económica:

OFERTA ECONÓMICA (40%)	Oferta más económica	10
	Resto de los oferentes	Menor precio

		Puntos (2 decimales) = ----- x 10 precio ofertado
--	--	--

Criterios de Evaluación Técnica:

OFERTA TÉCNICA (30%)	Experiencia profesional del organismo	Experiencia del Organismo en obras de construcción (50%)	Más de 2.500 m² construidos	10
			Desde 2000 m² construidos a 2499 m²	7,5
			Desde 1500 m² construidos a 1999 m²	5
			Desde 500 m² construidos a 1499 m²	2,5
			Menos de 499 m² construidos	1
		Experiencia del Organismo en obras de remodelación (50%)	Más de 2.500 m² de obras de remodelación	10
			Desde 2000 m² de remodelación a 2499 m²	7,5
			Desde 1500 m² de remodelación a 1999 m²	5
			Desde 500 m² de remodelación a 1499 m²	2,5
			Menos de 499 m² de remodelación	1

Para acreditar este ítem los oferentes deberán adjuntar a su oferta certificados de recepción municipal, certificados o actas de recepción que exprese obras realizadas indicando m² de construcción y/o remodelación, junto con teléfono y correo electrónico de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva, desde ya, el derecho a corroborar la información proporcionada por los oferentes mediante el contacto entregado. Cada oferente será responsable de los datos proporcionados, puesto que en caso de no recibir respuesta, o bien, que esta no corrobore la información que figura en la oferta de la empresa, dicha experiencia no será considerada en la evaluación.

Criterio de Evaluación Formal:

FORMALIDAD (10%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	10
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	1

Plazo de Ejecución 20%	Nota 10: La oferta con menor plazo de ejecución de la obra. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo.	$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{Menor plazo}}{\text{plazo ofertado}} \times 10$
---------------------------	--	--

8. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **29 de Noviembre de 2016**, ha asignado los siguientes puntaje por oferta:

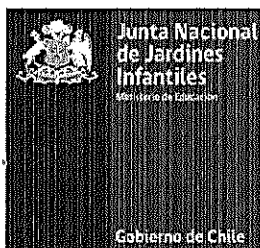
845-34-LE16		OFERTA ECONOMICA			OFERTA TECNICA							FORMALIDAD		PLAZO EJECUCION		RESULTADO	
Proveedor	Valor Total con IVA Incluido	NOTA	Nota Asignada	Experiencia en Obras de Construcción MT2			Experiencia en obras de Remodelación MT2			Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	Días Corridos	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
				MT2	NOTA	Nota Asignada	MT2	NOTA	Nota Asignada								
CONSTRUCTORA TAMARUGAL	24.533.278	10,00	4,00	240,00	1,00	0,50	5000	10,00	5,00	1,65	no	1	0,10	30,00	4,67	0,93	6,68
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN BRAUN Y ASOCIADOS LTDA.	25.211.209	9,73	3,89	1.500,00	5,00	2,50	4380	10,00	5,00	2,25	no	1	0,10	14,00	10,00	2,00	8,24

9. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **29 de Noviembre de 2016**, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN BRAUN Y ASOCIADOS LTDA., RUT 76.602.373-8** por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales

10. Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública a **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN BRAUN Y ASOCIADOS LTDA., RUT 76.602.373-8**; en relación a la Licitación ID 845-34-LE16, denominada **mantención de los jardines infantiles Guayabito - Los Patitos - Ike Ike y Arenita de la JUNJI Región de Tarapacá**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 8,724 puntos, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley Nº 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

RESUELVO:

1°ADJUDÍQUESE al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN BRAUN Y ASOCIADOS LTDA., RUT 76.602.373-8**, representado legalmente por don **Larry Braun Toro**, Rut **13.369.109-K** para realizar el servicios de obra de **mantención de los jardines infantiles Guayabito - Los Patitos - Ike Ike y Arenita de la JUNJI Región de Tarapacá**.



2° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al punto 20.3 de las Bases de Licitación, por un monto de **\$2.521.120**, con vencimiento de **60 días hábiles**, posteriores a la fecha de término del contrato.

3° El valor de la contratación, asciende a la suma de **\$25.211.209**, con IVA incluido.

4° La supervisión del cumplimiento de este contrato, estará a cargo de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional de Tarapacá.

5° El plazo para la ejecución de la **obra de mantención de los jardines infantiles Guayabito - Los Patitos - Ike Ike y Arenita de la JUNJI Región de Tarapacá** es de **14 días corridos** contados desde la fecha de entrega del terreno.

6° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente.

7° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

8° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 002, Mantención de Jardines Infantiles, del presupuesto de la institución.

9° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° **845-34-LE16**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PSS/KBR/NFR/RPP/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.